

Resolución Gerencial Regional

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 11-2022-GRDE.MOQ

Fecha: 06 de Julio del 2022

VISTO:

El Informe Nº 473-2022-GRM/GGR-ORAJ de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se solicita se emita Resolución aprobando el Plan de Trabajo para el Inicio de Actividades de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, reformado por Ley Nº 27680, y lo previsto por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Artículo 5º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la Gestión Pública Regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de la Región;

Que, conforme al Artículo 5.11 de la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, Proyecto de Inversión corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios.

Que, mediante Informe Nº 173-2022-GRM-GGR/GRDE, de fecha 15 de marzo del 2022, la Gerente Regional de Desarrollo Económico, eleva a la Gerencia General Regional el Plan de Trabajo de la Unidad Formuladora para la creación de la Unidad Formuladora;

Que, mediante Informe Nº 038-2021-GRM/GGR-GRPPAT-SMPI-LACA, de fecha 21 de marzo del 2022, el ING. LUIS COLANA ARI, Especialista en Inversión Pública de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, concluye...se solicita la creación de la unidad formuladora en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para lo cual se analiza la situación de los sectores de Energía y Minas, Pesca, Turismo, habiéndose analizado la petición se considera que: La Sub Gerencia de Estudios de acuerdo al Reglamento de organización y funciones del Gobierno Regional Moquegua vigente, en su artículo 86 es una de las áreas componentes para la formulación y evaluación de los estudios de pre – inversión, inversión IOARR, fichas, expedientes, etc.




Mari Gabriela Huilla Andrade
ABOGADO
CALN Nº 2397

Resolución Gerencial Regional

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 11-2022-GRDE.MOQ

Fecha: 06 de Julio del 2022

Que, mediante Informe N° 248-2022-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, de fecha 23 de marzo del 2022, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa sobre la Creación de la UF de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, señalando que el responsable de la OPMI registra a las UF y su Responsable, para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar así como profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas;

Que, mediante Informe N°196-2022-GRM-GGR/GRDE-MOQ, de fecha 23 de marzo del 2022, la Gerente Regional de Desarrollo Económico, informa que en merito al DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, Artículo 12. De las UF, inciso 12.2 pueden ser UF cualquiera de las unidades de organización de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como las unidades ejecutoras, programas y proyectos especiales creados conforme a la normativa de la materia en el ámbito de estas.

Que, mediante Informe N°044-2022-GRM/GGR-GRPPAT-SMPI-LACA, fecha 29 de marzo del 2022, el ING. LUIS COLANA ARI, Especialista en Inversión Pública de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, concluye en dar opinión favorable a la creación de la UF de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por estar en concordancia con el Artículo 12 del Decreto Supremo N°284-2018-EF, Reglamento del sistema Nacional de Programación y Gestión de la Inversiones.

Que, mediante Informe N° 276-2022-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, de fecha 30 de marzo del 2022, el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, considera dar opinión favorable a la creación de la UF de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante Informe N° 666-2022-GRM/GRPPAT/SPRE, de fecha 01 de marzo del 2022, el Sub Gerente de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, considera favorable la creación de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por estar en concordancia con el Artículo 12 del Decreto Supremo N°284-2018-EF, así mismo como acción previa para el Registro de la UF en el Aplicativo del Banco de Inversiones contar con opinión de la Sub Gerencia de Presupuesto respecto de la asignación y/o disponibilidad presupuestal para su implementación para lo cual deberá adjuntar plan de trabajo que lo justifique;




Nair Gabriela Huilla Andrade
ABOGADO
CALN N° 2397

Resolución Gerencial Regional

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 11-2022-GRDE.MOQ

Fecha: 06 de Julio del 2022

Que, mediante Informe N° 253-2022-GRM-GGR/GRDE-MOQ, de fecha 18 de abril del 2022, la Gerente Regional de Desarrollo Económico, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Plan de Trabajo de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para la formulación de los estudios a nivel de pre inversión (Ficha Técnica Simplificada, Ficha Técnica Estándar, Perfil y Perfil Reforzado, IOAAR) según normativa vigente;

Que, mediante Informe N°765-2022-GRM/GRPPTA-SPRE, de fecha 21 de abril del 2022, el Sub Gerente de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye en concordancia al Artículo 12 del Decreto Supremo N°284-2018-EF, "Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual Gestión de Inversiones", y opinión favorable del Especialista de Inversión Públicas de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversión es procedente con creación de la Unidad Formuladora para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, así mismo la asignación de recursos presupuestales está sujeta a la disponibilidad presupuestal que exista a nivel de pliego.

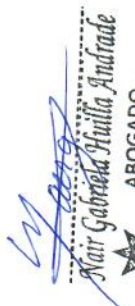
Que, mediante Informe N° 388-2022-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, de fecha 29 de abril del 2022, el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita informe de acciones que realizara respecto a la UF de la Dirección Regional de Agricultura registrada en el Banco de Proyectos y evitar la duplicidad de esfuerzos;

Que, mediante Informe N° 311-2022-GRM-GGR/GRDE-MOQ, de fecha 10 de mayo del 2022, la Gerente Regional de Desarrollo Económico con referencia CARTA N°28-2022-JGQB.MOQ, concluye que el plan de trabajo se propone atender ideas de proyectos y proyectos en materia de Comercio Exterior y Turismo, la Producción y Energía y Minas; por lo que se demuestra que no hay duplicidad de esfuerzos con la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Agricultura quien formula proyectos en materia de Agricultura y Riego.

Que, mediante Informe N° 226-2022-GRM-GGR/GRPPAT, de fecha 17 de mayo del 2022, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que es factible la creación de la Unidad Formuladora dentro de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico siempre que se intervenga en la formulación de proyectos en materia de Comercio Exterior y turismo, energía y Minas y Producción, a fin que no se duplique esfuerzos en materia de agricultura.

Que, mediante Informe N° 050-2022-GR.M/ORAJ-PHP, de fecha 23 de mayo del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, concluye que por lo fundamentos expuestos, el requerimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para constituirse Unidad formuladora, conforme lo establece Decreto Supremo N°284-2018-EF Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 en su




Mari Gabriela Huilla Andrade
ABOGADO
CALN N° 2397

Resolución Gerencial Regional

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 11-2022-GRDE.MOQ

Fecha: 06 de Julio del 2022

artículo 11 numeral 11.3 13 concordante con el artículo 7 numeral 7.1 de la Directiva N°001-2019-EF-63.01 el registro de la Unidad Formuladora y su Responsable lo realiza la OPMI y por tanto compete para verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados con Informe N°044-2022-GRM/GRPPAT-SMPI-LACA previo a realizar el registro, teniendo en cuenta lo manifestado por la Sub Gerencia de Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 371-2022-GRM-GGR/GRDE-MOQ, de fecha 01 de Junio del 2022, la Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita la asignación de recursos correspondiente a la fuente de financiamiento CANNON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES; lo cual permitirá elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión con el fin de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta los objetivos, metas de producto e indicadores de resultado previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones; así como los fondos públicos estimados para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento; para los sectores de Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Energía y Minas y la Dirección Regional de la Producción.

Que, mediante Memorandum N° 580-2022-GRM/GGR-GRI, de fecha 06 de mayo del 2022, el Gerente Regional de Infraestructura, considera viable la Asignación de Recursos por el monto de S/. 471, 142.50 de acuerdo al Plan de Trabajo presentado por Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento de referencia (INFORME N°253-2022-GRM-GGR/GRDE-MOQ), los cuales deberán ser asignados con Saldos Presupuestarios correspondientes a los "Estudios de Pre Inversión" con CUI N°2001621; con la finalidad de cumplir con las metas programadas para el presente ejercicio 2022.

Que, mediante Informe N° 1055-2022-GRM/GRPPAT-SPRE, de fecha 07 de mayo del 2022, el Sub Gerente de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que en concordancia al Artículo 12 del Decreto Supremo N°284-2018-EF, "Reglamento del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones"; y opinión favorable del Especialista de Inversión Pública de la Sub Gerencia de Programación Multianual de inversiones es procedente la creación de la Unidad Formuladora para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por el monto de S/. 150, 000.00 soles así mismo debo de indicar que el plan de trabajo debe estar ajustada de acuerdo al monto de la disponibilidad presupuestal.




Nayra Gabriela Huilla Andrade
ABOGADO
CALN N° 2397

Resolución Gerencial Regional

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 11-2022-GRDE.MOQ

Fecha: 06 de Julio del 2022

Que, mediante Informe Nº 400-2022-GRM-GGR/GRDE-MOQ, de fecha 14 de junio del 2022, la Gerente Regional de Desarrollo Económico, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Formato 2-A (Registro de la UF y su responsable) con los datos solicitados, documentos de designación y adjunta los documentos que sustentan el perfil profesional de la persona que será responsable de la Unidad Formuladora. Por lo cual se solicita la inscripción en el Banco de Inversiones de la Srta. Jannette Quilla Butrón, identificada con DNI 04439066, como responsable del mencionado órgano.

Que, mediante Informe Nº 406-2022-GRM-GGR/GRDE-MOQ, de fecha 16 de junio del 2022, la Gerente Regional de Desarrollo Económico, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se informa que se ha procedido con el registro de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en el banco de inversiones, por lo cual se solicita la creación de la META, para poder seguir con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe Nº 433-2022-GRM-GGR/GRDE, de fecha 23 de junio del 2022, la Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia General Regional, la resolución de aprobación del plan de trabajo de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo;

Que, mediante Informe Nº 473-2022-GRM/GGR-ORAJ, de fecha 30 de junio del 2022, el Jefe de Oficina Regional de Asesoría Jurídica, pone de conocimiento que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se encuentra habilitada para aprobar el plan de trabajo presentado y que tiene por objetivo específico la elaboración de estudios de pre inversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada, entre otros objetivos específicos;

Que, el Art. 109 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua, modificado por Ordenanza Regional Nº 011-2021-CR/GRM, señala: la **Gerencia Regional de Desarrollo Económico**, tiene las siguientes funciones: **2) Proponer, dirigir y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos** de cada uno de las direcciones regionales a su cargo, estableciendo los mecanismos de retroalimentación; **11) Emitir resoluciones en la materia de su competencia.**

Que, además, se ha procedido con el registro de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico y designado a su responsable en el Banco de Inversiones.

De conformidad con la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley 27902, Ley 28013 y visaciones respectivas;




Mari Gabriela Huilla Andrade
ABOGADO
CALN Nº 2397

Resolución Gerencial Regional

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nº **11-2022-GRDE.MOQ**

Fecha: **06 de Julio del 2022**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, cuyo presupuesto es de S/. 471,142.50 soles (Cuatrocientos setenta y un mil ciento cuarenta y dos con cincuenta soles), con un plazo de ejecución de julio a diciembre, por la Modalidad Administración Directa y por contrata, conforme a los considerados expuestos en la presente Resolución, según detalle:

Programa	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
Producto	:	2001621 estudios de Pre-Inversión
Actividad	:	6000032 Estudios de Pre – Inversión
Sec. Funcional	:	467 Acciones de Unidad Formuladora de Desarrollo Económico

ARTICULO SEGUNDO. - REMITASE copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Ing. Lessi Zarina Catacora Pacheco
Ing. Lessi Zarina Catacora Pacheco
GERENTE REGIONAL